

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de aguas públicas. Expediente D-466/2012 (15/2308)

p. 3813

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Conocimiento. Delegación Territorial de Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de Instalación Eléctrica de alta tensión y centro de transformación. Expediente AT 403/71

p. 3813

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación territorial de Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de seccionamiento y entrega, sito en el paraje "El Horcajo", polígono 82, parcelas 5, 6 y 23, en el término municipal de Lucena (Córdoba). Expte. AT 7/2016

p. 3813

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se hace público la aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas (Polideportivo Municipal)

p. 3813

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra por el que se hace público la aprobación definitiva del Plan Económico-Financiero de esta Corporación para los ejercicios 2016-2017

p. 3815

Ayuntamiento de La Carlota

p. 3816

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se somete a información pública la Innovación mediante Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio y del Estudio Ambiental Estratégico de la Innovación

p. 3815

Ayuntamiento de Santaella

Anuncio del Ayuntamiento de Santaella por el que se somete a información pública Expedientes de Extinción de Concesiones de Unidades de Enterramiento en el Cementerio Municipal de esta localidad

p. 3816

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Duque por el que se hace público la aprobación definitiva del Expediente nº 03/2016 de Modificación de Créditos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para la Contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio

p. 3817

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 279/2016. Cédula de Citación para el día 19 de septiembre de 2016

p. 3817

Juzgado de lo Social Número 4. Jaén

Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional 4/2016: Citación para los actos de juicio en única convocatoria para el día 29 de septiembre de 2016

p. 3817

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 3.070/2016

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información pública

Número Expediente: D-466/2012 (15/2308).

Peticionarios: Don Juan Sánchez Villatoro (30.891.095W).

Uso: Riego de 2,541 ha.

Volumen Anual (m³/año): 3.811,5.

Caudal Concesional (L/s): 0,381.

Captación:

Número: 1

Término Municipal: Castro del Río. Provincia: Córdoba.

Procedencia Agua: Cauce.

Cauce: Guadajoz o San Juan, Río.

X UTM: 365733.

Y UTM: 4176702.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 28 de julio de 2016. El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Conocimiento
Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 2.193/2016

Ref. Expediente AT 403/71

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SL, con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, Pk: 2,100, 14004 Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Lagar de la Vereda, en el término municipal de Montilla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 15 kV de tensión, con conductor 47-AI 1/8 ST1A de una longitud de 47 m y un centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 6 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación territorial de Córdoba

Núm. 2.563/2016

Ref. Expediente AT 7/2016

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de seccionamiento y entrega, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Infrico SL, con domicilio social en Carretera de las Navas,-Los Piedros, s/n en Lucena (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Horcajo, polígono 82, parcelas 5, 6 y 23, en el Término Municipal de Lucena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a industria.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 25 kV de tensión, con un tramo aéreo con conductor 47-AI 1/8 ST1A de 50 m de longitud, un tramo enterrado de 95 m y conductor AI 3 (1x 150) y un centro de seccionamiento y entrega.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 6 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 3.208/2016

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas (Polideportivo Municipal) en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia número 129, de 7 de julio de 2016, anuncio número 2.423/2016 y en el Diario Córdoba de 27 de julio de 2016, durante un plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 párrafo 3 del Texto

Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; se entiende definitivamente aprobada la Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas (Polideportivo Municipal), entrando en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose interponer contra este acuerdo, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla; cuyo texto íntegro de la misma se publica a continuación.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL E INSTALACIONES DEPORTIVAS (POLIDEPORTIVO MUNICIPAL)

Artículo 1º. Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el "precio público por la prestación del servicio de piscina municipal e instalaciones deportivas (polideportivo municipal)", que se registrará por la presente Ordenanza.

Artículo 2º. Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios de piscina e instalaciones municipales análogas, prestados o realizados por este Ayuntamiento.

Artículo 3º. Cuantía de la prestación

La Cuantía de la prestación regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

Las tarifas serán las siguientes:

1. PISCINA MUNICIPAL

a) Entradas:

- Por cada entrada de adultos, en día laboral	3,00 €
- Por cada entrada de adultos en día festivo	4,00 €
- Por cada entrada de menores de 14 años en día laboral	2,00 €
- Por cada entrada de menores de 14 años en día festivo	2,50 €
- Por un abono de 20 baños de adultos (incluidos festivos)	40,00 €
- Por un abono de 20 baños de niños (incluidos festivos)	25,00 €

b) Cursos de natación:

- De 4 a 5 años (Por dos semanas, de lunes a viernes, 1 hora diaria)	13,00 €
- A partir de 6 años (Por dos semanas, de lunes a viernes, 1 hora diaria)	13,00 €

c) Gimnasia de mantenimiento en el agua:

- Adultos (al mes, lunes, martes y jueves, 1 hora diaria)	19,00 €
- Escuelas de natación (al mes lunes/ miércoles y viernes, 1 hora diaria) (todas las edades)	19,00 €
- Aquaerobic (al mes, miércoles y viernes, 1 hora diaria)	14,00 €

2. TARIAS POR LA UTILIZACIÓN DE PISTAS

- Pista de balonmano, por hora	6,00 €
- Pista de baloncesto, por hora	6,00 €
- Pista de fútbol sala, por hora	6,00 €
- Pista de voleibol, por hora	6,00 €

3. CAMPO DE FÚTBOL

- Alquiler 1 hora	25,00 €
- Por partido	40,00 €
- Alquiler 1 hora Fútbol 7	15,00 €
- Por partido Fútbol 7	22,00 €

4. PABELLÓN CUBIERTO

- Pista de Tenis: alquiler 1 hora	5,00 €
- Pista de Bádminton: alquiler 1 hora	4,00 €
- Pista de Balonmano: alquiler 1 hora	12,00 €
- Pista de Baloncesto: alquiler 1 hora	12,00 €
- Pista de Voley: alquiler 1 hora	12,00 €
- Pista de Fútbol Sala: alquiler 1 hora	12,00 €
- Pista transversal	6,00 €
- Una hora de sauna	3,00 €
- Grupo de 6 en sauna	10,00 €

5. PISTA DE TENIS

- Pista de tenis por hora	3,00 €
---------------------------	--------

6. PISTA DE PADEL

- Pista de pádel por hora	6,00 €
---------------------------	--------

COMPETICIONES LOCALES

- Fútbol y Fútbol Sala por participante	10,00 €
- Resto de deportes	5,00 €
Actividades Puntuales:	
- Gimnasia de Mantenimiento (mensual)	11,00 €
- Aeróbic-step (mensual)	14,00 €
- Yoga Taichi (mensual)	17,00 €
- Pilates (mensual)	11,00 €
- Baile de Salón (mensual)	20,00 €
- Spinning (mensual)	20,00 €
- Funcional training (mensual)	20,00 €
- Escuela de tenis (mensual)	20,00 €
- Escuela de Ballet/Gimnasia Rítmica (mensual)	20,00 €
- Escuela de Bádminton (mensual)	10,00 €
- Escuela de Baloncesto (mensual)	10,00 €
- Escuela de tenis de mesa (mensual)	10,00 €
- Multideporte (mensual)	10,00 €
- Cualquier otra clase deportiva de carácter colectivo (mensual)	15,00 €

Estos precios no tendrán aplicación en los siguientes casos:

- * Para clubes deportivos federados.
- * Para los juegos deportivos municipales escolares.
- * Para las competiciones locales.
- * Para los monitores y colaboradores de los programas deportivos.

Artículo 4º. Nacimiento de la obligación

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde que se preste o realice el servicio.

2. El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar al recinto de la piscina municipal.

Artículo 5º. Exenciones y Bonificaciones

a) Los/as niños/as de hasta 4 años de edad están exentos del pago del importe del precio público por la Entrada a la Piscina Municipal.

b) Sobre el importe del precio público establecido en el artículo 3, se establece una reducción del 25% para los que presenten el "carné de Pensionista".

c) Sobre el importe del precio público establecido en el artículo 3, se establece una reducción del 25% por la presentación del "carné joven".

d) Personas que acrediten una discapacidad reconocida a partir del 33% (mediante certificado de Minusvalía) y un acompañante en caso de necesidad porque el discapacitado esté en silla de ruedas, sea menor o tenga discapacidad psíquica están exentos del pago del importe del precio público por la Entrada a la Piscina Municipal (en pase de lunes a viernes en horario de apertura).

e) Las personas con rehabilitación en agua de cualquier tipo de enfermedad reconocida por médico, las personas enfermas de fibromialgia y las personas con patologías osteomusculares (cir-

cunstances que se acreditarán mediante certificado médico expedido por el médico traumatólogo o rehabilitador) están exentas del pago del importe del precio público por la entrada a la Piscina Municipal (pase de lunes a viernes en horario de 12.00h a 14.00h. o de 17.00h a 19.00h).

f) Club de natación (mediante carnet de socio), deportistas federados (mediante licencia federativa, quedando exentos los cazadores) y además personas que se encuentren preparando oposiciones para pruebas en el agua (bomberos, policía nacional, guardia civil...), se deberá acreditar mediante pago de las tasas de las oposiciones, están exentas del pago del importe del precio público por la entrada a la Piscina Municipal (pase de lunes a viernes en horario de 12.00h a 13.00h.)

Las exenciones y bonificaciones reguladas en el presente artículo solo serán aplicables a las personas empadronadas en el municipio de Aguilar de la Frontera.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Aguilar de la Frontera, a 5 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 3.225/2016

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2016, un Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2016-2017, transcurridos los quince días de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23.4 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y no habiéndose presentado reclamación alguna al mismo, se entiende definitivamente aprobado, cuya copia del texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados, desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la Intervención de Fondos Municipal.

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabra, a 6 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 3.190/2016

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota (Córdoba), y del Estudio Ambiental Estratégico de la innovación, cuyo tenor literal de su parte dispositiva a continuación se transcribe:

«Primero. Aprobar inicialmente la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, redactado por el Arquitecto Municipal, Don Rafael Soria Naveso,

consistente en:

-Reconocer e identificar los ámbitos del Hábitat Rural Diseminado existentes, derivados de la identificación del Avance del Planeamiento, y clasificarlos como Suelo no Urbanizable de Hábitat Rural Diseminado, conforme lo dispuesto en el artículo 46.2.d) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y estableciendo la normativa aplicable para ellos.

-La modificación de la Ordenanza de aplicación de la Manzana situada al Sur de la Calle Redonda Fuencubierta. Se establece una clasificación de Suelo Urbano Consolidado de uso Residencial con Ordenanza zona unifamiliar adosada con jardín delantero (UAJ).

Segundo. Aprobar inicialmente el Estudio Ambiental Estratégico de la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, redactado por Don Manuel Ángel Camas Ortiz, Geólogo (colegiado ICOGA 294), de conformidad con el documento de alcance presentado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Expte. PCU-COR-002-15).

Tercero. Acordar el sometimiento del citado instrumento de planeamiento, del estudio ambiental estratégico y de un resumen del documento técnico de dicho estudio, a un periodo de información pública, a los efectos de consultas y reclamaciones, por plazo de un mes, mediante publicación de anuncio en el boletín oficial de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica (portal de transparencia) del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Cuarto. Solicitar los informes, Dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

Quinto. Se practicará, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los Municipios colindantes.

Sexto. Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente y contradigan el planeamiento en tramitación. La duración de la suspensión es de dos años, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

Séptimo. Facultar a la Alcaldía-Presidentencia tan ampliamente como ello sea necesario, para la firma de cuantos actos y documentos sean precisos en desarrollo de este asunto.

Octavo. Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el citado instrumento de planeamiento, el estudio ambiental estratégico y un resumen del documento técnico de dicho estudio, a información pública por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica (portal de transparencia) del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en cumplimiento de lo establecido en los artículos

32.1, regla 2ª y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante el plazo de información pública se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), sito en Avenida Carlos III número 50.

Asimismo, el resumen ejecutivo, previsto en el artículo 19.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, está disponible en la siguiente dirección de sede electrónica: <https://www.lacarlota.es/sede>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 10 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 3.184/2016

Por el Ayuntamiento de Santaella se ha iniciado expediente de extinción de la concesión de las unidades de enterramiento que a continuación se relacionan, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza reguladora de la Gestión y Administración de los Cementerios ubicados en el Termino Municipal de Santaella, según la nueva redacción dada en la modificación producida según Boletín Oficial de la Provincia 246, de 28 de diciembre de 2012, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrán ser examinados en las dependencias municipales los expedientes que se indican, por los interesados que acrediten un derecho o interés legítimo, para que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentarse alegaciones, así como en el caso de no acreditar mejor derecho otros posibles interesados en el caso de transmisiones o renunciaciones, se dictarán los acuerdos definitivos que correspondan, procediéndose a la exhumación de los restos existentes y a su traslado al osario común en los supuestos que los contengan, quedando las unidades a disposición del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con la Ordenanza reguladora de la Gestión y Administración de los Cementerios ubicados en el Término Municipal de Santaella.

Lo que se publica a los efectos prevenidos por el artículo 84 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TITULAR	REFERENCIA	INCID	CADÁVER
Romero Doblas, Antonio	11024/3	TM	Romero Doblas, Antonio
Montilla Muñoz, Concepción	11027/2	TM	Valenzuela Martínez, Antonio
Perdigón Jordan, Carlos	11033/4	RE	Bautista Tabares, Juan
Ruiz Luna, Antonia	11042/4	TM	Ruiz Luna, Antonia
Campaña Gámez, José	11045/4	TM	Gómez Comino, Petra
López Pozo, Julián	11048/1	TM	Pozo Montero, Adelina
Blanco Pecino, Ana	11103/4	TM	Vacío
Villalba Sánchez, Juana	11114/1	TM	Sánchez Jiménez, Ana
Villalba Sánchez, Juana	11114/2	TM	Sauces Villaba, José
Alijo Palma, Manuel	11118/1	TM	Alijo Lougay, Francisco
Alijo Palma, Manuel	11118/2	TM	Vacío
Blanco Pecino, Ana	11143/1	TM	Vera Pérez, Antonio

Blanco Pecino, Ana	11144/1	TM	Blanco Pecino, Ana
Montilla Piña, Antonia	11189/2	TM	Montilla Martínez, Miguel
Castilla del Moral, Antonio	11199/4	RE	Vacío
Gálvez Osuna, Andrés	11201/4	TM	Osuna Ruiz, Leonor
Martínez Bascón, Valle	11211/1	TM	Martínez Bascón, Valle
Martínez Bascón, Valle	11211/2	TM	Castilla Merino, Antonio
Pérez Aguilera, Brígido	11217/3	TM	Pérez Aguilera, Brígido
Alcántara Ruiz, Teresa	11241/4	TM	Alcántara Ruiz, Teresa
Aguilera Expósito, Rosa	11249/3	TM	Aguilera Aguilera, Carmen
Aguilera Expósito, Rosa	11249/4	TM	Aguilera Expósito, Rosa
González Urbano, Carmen	11251/3	TM	González Urbano, Carmen
Peláez Rot, Dolores	11273/4	TM	Osuna Suárez, José
Reyes Pastrana, Soledad	12015/3	TM	Reyes Alcántara, Carmen
Cantillo Llamas, Valle	12020/1	TM	Llamas Segovia, Isabel
Martínez Cubo, Manuel	12020/4	TM	Pérez Martínez, Enrique
Arroyo López, Ascensión	12023/3	TM	Vacío
Palma de Rosa, Francisca	12035/3	TM	Vacío
Villalba Sánchez, Juana	12036/3	TM	Villalba Sánchez, Juan
Collado Castro, Rosario	12044/4	TM	Molina Collado, Rosario
Perdigón Jordán, Carlos	12053/1	TM	Perdigón Jordán, Carlos
Perdigón Jordán, Carlos	12053/2	TM	Tabares Jurado, Rosa
Ríder Sevillano, Antonia	12063/1	TM	Vacío
Ríder Sevillano, Antonia	12063/2	TM	Ríder Sevillano, Antonio
Ríder Sevillano, Antonia	12065/1	TM	Vacío
Ríder Sevillano, Antonia	12065/2	TM	Moral Palma, Cristóbal
Lora López, Gregoria	12079/3	TM	Lora Barón, José
López Granados, Carmen	12082/3	TM	López Granados, Carmen
Aguilera Caballero, Carmen	12087/2	TM	Vacío
Luque Gómez, Flora	12088/2	TM	Luque Gómez, Flora
Peláez Rot, Dolores	16001/3	TM	Peláez Rot, Dolores
Reyes Pastrana, Soledad	16010/3	TM	Reyes Pastrana, Soledad
Gálvez Osuna, Andrés	17009/3	TM	Gálvez Osuna, Valle
Collado Castro, Rosario	17026/2	TM	Collado Castro, Rosario
Collado Castro, Rosario	17026/3	TM	Molina Barea, Antonio
López Palma, José	17028/1	TM	López Palma, José
Rodríguez Sánchez, Dolores	18004/4	TM	Rodríguez Medina, Concepción
Rodríguez Sánchez, Dolores	18021/3	TM	Rodríguez Sánchez, Dolores

Leyenda: RE (renuncia), DE (desconocido), TM (transmisión mortis causa)

En Santaella, a 26 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde José Álvarez Rivas.

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 3.205/2016

Habiendo resultado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 3/2016, para la aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2015, al no haberse producido reparos al acuerdo inicial, se inserta a continuación resumido a nivel de capítulos:

1. Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Presupuestaria	Descripción	Euros
454	60902	Caminos Vecinales	20.000
432	61902	Estación El Soldado	8.000
1532	61900	Programa Ciudad Amable	10.000
171	61900	Parques y Jardines	20.000
1532	61901	Vías Públicas	70.000
933	60900	Pistas deportivas	13.000
933	60901	Equipamiento Archivo	20.000

TOTAL GASTOS 161.000

2. Financiación:

Aplicación del superávit presupuestario ejercicio 2015.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse por los interesados legales, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villanueva del Duque, 6 de septiembre de 2016. El Alcalde, Fdo. José Antonio Ramos Córdoba.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 3.193/2016

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la licitación ordinaria del contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

2. Obtención de documentación en Perfil de Contratante:

<http://www.villanuevadecordoba.com>

3. Objeto del contrato:

a) Tipo. Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Ayuda a Domicilio.

c) Plazo de ejecución: de 1 de enero a 31 de diciembre de 2017.

4. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de Adjudicación.

1. Desarrollo del proyecto a implantar: 30 puntos.

2. Mejora en el número de horas de prestación objeto del servicio: 30 puntos.

3. Mejoras específicas: 40 puntos.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Total: 12,50 euros la hora de servicio IVA incluido.

b) Precio Total Previsto: 793.707,20 euros, IVA incluido. Sujeto a modificación hasta la firma del Convenio Específico de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para el año 2017.

6. Garantía exigida: Definitiva, 5 % del precio de adjudicación, excluido IVA.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige clasificación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. 15 días hábiles desde publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Perfil de Contratante.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, Plaza de España 10, 14440, Villanueva de Córdoba.

Villanueva de Córdoba, 6 de septiembre de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2****Córdoba**

Núm. 3.227/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 279/2016 Negociado: PM

De: Don Francisco Javier Espejo Pascual

Abogado: Doña Elisabet del Rocío Ruiz Requena

Contra: Matricor SL, Matrimad SL, Fondo de Garantía Salarial, Industria Cordobesa del Frío Fricold DL, Empleabilidad y Trabajo Temporal ETT SL, Eulen ETT y Tubefac SL

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 279/2016 se ha acordado citar a Matricor SL, Matrimad SL y Tubefac SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día diecinueve de septiembre de 2016 a las 11:35 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje) Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Matricor SL, Matrimad SL y Tubefac SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 7 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

Juzgado de lo Social Número 4**Jaén**

Núm. 3.207/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 4/2016

De: Don José Fernández Fortuna

Abogado: Don Alfonso Morales Ortega

Contra: Construcciones Cordobesas Mufer SL, INSS y TGSS y Construcciones y Rehabilitaciones Gonfer SL

DON MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE JAÉN, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos

número 4/2016 se ha acordado citar a Construcciones Cordobesas Mufer SL y Construcciones y Rehabilitaciones Gonfer SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis a las 9.45 horas para asistir al acto de juicio que tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Madrid 70, 3ª Planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones Cordobesas Mufer SL y Construcciones y Rehabilitaciones Gonfer SL expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Jaén, a 6 de septiembre de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.